



**CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL
ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS**

**Código:
PA03-FD**

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	16/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA- AGAE
02	30/01/2015	Revisión cargos, normativa, responsabilidades

Elaborado por:	Revisado por:
D. ^a Esther Atencia Gil Área de Calidad	D. Manuel R. Torres Soriano Vicedecano de Calidad, Estrategia y Nuevas Tecnologías
Aprobado por:	
D. Andrés Rodríguez Benot Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	

Código Seguro de verificación: 79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==	PÁGINA	1/6
				
79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==				



**CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL
ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS**

**Código:
PA03-FD**

- Objeto:** El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla capta y selecciona el personal académico y de administración y servicios de acuerdo con la política de personal de la misma.
- Ámbito de alcance:** Este procedimiento será de aplicación a todo el personal académico y de administración y servicios de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Documentación de referencia/ normativa:**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Marco para la Organización Docente del Profesorado.
- ❖ Normativa sobre el procedimiento de contratación de personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Modelo de gestión y organización administrativa-UPO.
- ❖ Legislación de Función Pública.
- ❖ Legislación Laboral aplicable.
- ❖ Manual del SAGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

4. Definiciones:

No se asocian definiciones.

5. Responsabilidades:

Facultad de Derecho: Asignar encargo docente de las asignaturas de Grado a Departamentos.

Departamentos: Hacer propuesta de nuevas plazas de personal académico al Vicerrectorado con competencias en Profesorado.

Vicerrectorado con competencias en Profesorado: Consensuar las propuestas de nuevas plazas de personal académico con los representantes de trabajadores/as y coordinar todos los procedimientos de captación y selección de personal académico.

Representantes de trabajadores: Consensuar las propuestas de nuevas plazas de personal académico y de administración y servicios con el Vicerrectorado con competencias en Profesorado y con Gerencia.

Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP): Informar sobre las nuevas plazas propuestas por los Departamentos.

Gerencia: Revisar periódicamente la política de captación de personal para el correcto funcionamiento de los servicios que se prestan. Consensuar las propuestas de nuevas plazas de personal de administración y servicios con los representantes de trabajadores/as y coordinar todos los procedimientos de captación y selección de personal de administración y servicios. Analizar los resultados del procedimiento haciendo propuestas de mejora. Informar al Consejo Social.

Código Seguro de verificación:79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==	PÁGINA	2/6
 79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==				



Consejo de Gobierno: Aprobar la contratación de personal académico y de administración y servicios.

Consejo Social: Aprobar los Presupuestos Anuales de la Universidad entre los que se encuentran los gastos de personal.

Comisión de Garantía de Calidad del Título: Analizar los indicadores relacionados con el personal académico del título y hacer propuestas de mejora.

6. Desarrollo:

La captación y selección de personal académico y de administración y servicios de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla es común a todos los Centros debido a su centralización en el Vicerrectorado con competencias en Profesorado, en el caso de personal académico, y en Gerencia, en el caso de personal de administración y servicios.

6.1. Captación y selección de personal académico

Una vez que los Centros realizan el encargo docente de cada una de las asignaturas a los Departamentos, teniendo en cuenta las necesidades docentes y las mejoras propuestas por la Comisión de Garantía Interna de cada Título de Grado y por la Comisión Académica de cada Título de Postgrado, son dichos Departamentos los que proponen las nuevas incorporaciones, indicando la categoría y dedicación, al Vicerrectorado con competencias en Profesorado con el objeto de la elaboración del Plan de Organización Docente (POD) del Departamento.

El Vicerrectorado con competencias en Profesorado analiza la propuesta de los Departamentos teniendo en cuenta la Política de Personal de la Universidad ("PE03: Definición de la política de personal académico y de administración y servicios") y la disponibilidad presupuestaria, pudiendo remitir la propuesta al Departamento para su revisión, desestimar la propuesta o considerarla viable.

Una vez las propuestas son revisadas y son consideradas viables, son consensuadas con los representantes de los trabajadores/as y posteriormente debatidas en la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado que emite un informe favorable o desfavorable de cada una de las nuevas plazas que los Departamentos solicitan. Finalmente, la asignación definitiva de las nuevas incorporaciones del Departamento y por consiguiente la nueva Relación de Puestos de Trabajo del personal académico es aprobada por Consejo de Gobierno.

6.2. Captación y selección de personal de administración y servicios

Debido al carácter centralizado de todos los servicios administrativos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los Centros no tienen personal de administración y servicios adscritos a los mismos. De esta forma, es la propia Gerencia quien revisa la política de captación de personal de administración y servicios teniendo en cuenta la Política de Personal de la Universidad ("PE03: Definición de la política de personal académico y de administración y servicios") y

Código Seguro de verificación:79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==	PÁGINA	3/6
 79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==				



**CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL
ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS**

**Código:
PA03-FD**

la disponibilidad presupuestaria, tomando la decisión de su provisión y la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en su caso, la cual debe ser consensuada con los representantes de los trabajadores/as. Una vez la Relación de Puestos de Trabajo es aprobada por el Consejo de Gobierno, e informado el Consejo Social, comienza el proceso de selección, en base a la normativa vigente.

El Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, gestiona el procedimiento administrativo de contratación del personal académico y de administración y servicios según la normativa vigente. Asimismo, es responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores señalados en este procedimiento como en el procedimiento "PA08: Gestión de la Prestación de los Servicios".

7. Medida, análisis y mejora continua

Anualmente, la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado analizará siguiendo el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua" los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora (si procede):

- PA03-CC-CT-IN01: Porcentaje de profesores a tiempo completo
- PA03-CC-CT-IN02: Porcentaje de profesores a tiempo parcial
- PA03-CC-CT-IN03: Porcentaje de profesores funcionarios
- PA03-CC-CT-IN04: Porcentaje de profesores contratados
- PA03-CC-CT-IN05: Porcentaje de profesores doctores

Adicionalmente, la Gerencia revisará periódicamente la política de captación de personal para el correcto funcionamiento de los servicios que se prestan

8. Relación de formatos asociados:

No se asocia ningún formato

9. Evidencias

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PA03-CC-E01-XX-XX	RPT de personal académico	Papel o Informático	Vicerrectorado o con competencias en Profesorado	6 años	No
PA03-CC-E02-XX-XX	RPT de personal de administración y servicios	Papel o Informático	Gerencia	6 años	No

Código Seguro de verificación: 79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==	PÁGINA	4/6
 79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==				

	CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Código: PA03-FD
--	---	----------------------------

PA03-CC-E03-XX-XX	Acta COAP con la aprobación de nuevas plazas propuestas	Papel o Informático	Vicerrectorado con competencias en Profesorado	6 años	No
PA03-CC-E05-XX-XX	Acta de Consejo de Gobierno aprobación nuevas plazas PDI y PAS	Papel o Informático	Secretaría General	6 años	No

10. Rendición de cuentas:

El RCP de la Facultad de Derecho difundirá los resultados de este procedimiento a todos los grupos de interés y a la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14: información pública".

11. Diagrama de Flujo:

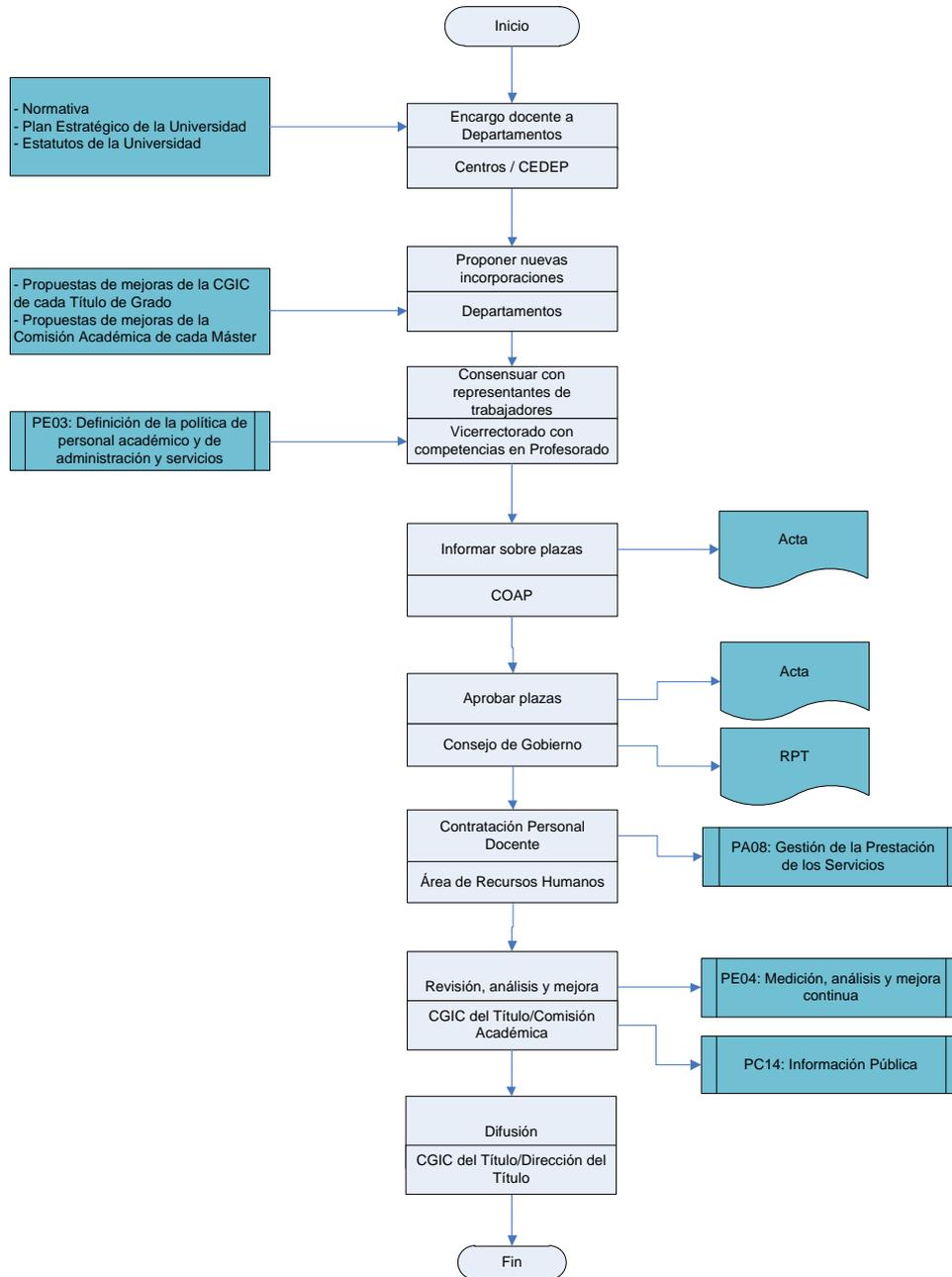
Código Seguro de verificación: 79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==	PÁGINA
			5/6





CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO



Código Seguro de verificación: 79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	79S1RSOLXwKqpBb0dbM+cQ==	PÁGINA	6/6

